

CONTENIDO

Proposiciones

- 3** Con punto de acuerdo, para exhortar a la Ssa, sus homólogos en las 32 entidades federativas y a las demás instituciones del Sistema Nacional de Salud a promover acciones como la estrategia “Campaña Camaleón”, con el objetivo de prevenir la enfermedad vascular cerebral, a cargo del diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del Grupo Parlamentario del PAN
- 5** Con punto de acuerdo, para exhortar a la Mesa Directiva a presentar al pleno el dictamen correspondiente a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Salud en materia de atención a las personas recién nacidas prematuras, para su discusión y aprobación, a cargo del diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del Grupo Parlamentario del PAN
- 7** Con punto de acuerdo, para exhortar a la Ssa, al IMSS, al ISSSTE, al IMSS-Bienestar y a las instituciones de salud que se consideren adecuadas, a promover la asignación de recursos necesarios para fortalecer y universalizar la aplicación del tamiz neonatal ampliado, a cargo del diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del Grupo Parlamentario del PAN
- 11** Con punto de acuerdo, para exhortar a la SSPC y a la Guardia Nacional a que, en coordinación con las Secretarías de Seguridad estatales, establezcan una estrategia de seguridad eficaz, a fin de erradicar el robo al autotransporte de carga en todas las carreteras del país, a cargo del diputado Francisco Javier Castellón Garza, del Grupo Parlamentario del PAN
- 13** Con punto de acuerdo, para exhortar a las autoridades locales a desplegar operativos eficaces para inhibir el robo a transeúntes, especialmente el robo de teléfonos móviles, a cargo del diputado Gerardo Peña Flores, del Grupo Parlamentario del PAN
- 14** Con punto de acuerdo, en materia de emergencia hídrica, a cargo de la diputada Joanna Alejandra Felipe Torres, del Grupo Parlamentario del PAN

Pase a la página 2

Anexo III-2

Martes 27 de febrero

- 17** Con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno federal a que, a través de la Conagua, emita el acuerdo de carácter general de inicio de emergencia por ocurrencia de sequía severa, extrema o excepcional, para atender la falta de agua en las cuencas que afectan las zonas metropolitanas del Valle de México y de Toluca, a cargo de la diputada Krishna Karina Romero Velázquez, del Grupo Parlamentario del PAN
- 19** Con punto de acuerdo, para exhortar a la Conade a pagar las becas que les corresponden a todas aquellas personas atletas, entrenadores y personal de apoyo necesario que están próximas a participar en los Juegos Olímpicos de París 2024, a cargo del diputado Miguel Humberto Rodarte de Lara, del Grupo Parlamentario del PAN
- 22** Con punto de acuerdo, para exhortar a los tres niveles de gobierno a implementar programas y acciones de mejora regulatoria en materia de apertura rápida de negocios y acceso al financiamiento para reducir la economía informal, a cargo de la diputada Noemí Berenice Luna Ayala, del Grupo Parlamentario del PAN
- 25** Con punto de acuerdo, para exhortar a la Profeco a desplegar información sobre las características de cascos al público motociclista y las recomendaciones de seguridad, a cargo del diputado Óscar de Jesús Almaraz Smer, del Grupo Parlamentario del PAN
- 27** Con punto de acuerdo, para exhortar a la Consar a desplegar una campaña dinámica sobre la importancia y beneficios del ahorro para el retiro enfocada a la juventud en México, a cargo del diputado Óscar de Jesús Almaraz Smer, del Grupo Parlamentario del PAN

Proposiciones

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA, SUS HOMÓLOGAS EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS Y A LAS DEMÁS INSTITUCIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD A PROMOVER ACCIONES COMO LA ESTRATEGIA “CAMPAÑA CAMALEÓN”, CON EL OBJETIVO DE PREVENIR LA ENFERMEDAD VASCULAR CEREBRAL, A CARGO DEL DIPUTADO ÉCTOR JAIME RAMÍREZ BARBA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

El que suscribe, Éctor Jaime Ramírez Barba, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV, “Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad” del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 y 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 1, 6 fracción I; 79, del Reglamento de la Cámara de Diputados; someto a consideración de esta honorable soberanía, la presente proposición con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Salud del gobierno federal, a las Secretarías de Salud de las 32 entidades federativas y a las demás instituciones del Sistema Nacional de Salud, para que: I) Promuevan acciones como la Estrategia “Campaña Camaleón” con el objetivo de prevenir la Enfermedad Vascular Cerebral (EVC) y II) Brinden la capacitación necesaria al personal en general de las instituciones con el propósito de que coadyuven en la prevención o en su caso atención de la Enfermedad Vascular Cerebral (EVC). Asimismo, para que los Congresos de las 32 entidades federativas promuevan en sus recintos acciones como la Estrategia “Campaña Camaleón” con la finalidad de prevenir la Enfermedad Vascular Cerebral (EVC), de conformidad con las siguientes:

Consideraciones

¿Qué es la Enfermedad Vascular Cerebral?

Se considera Enfermedad Vascular Cerebral (EVC) al grupo heterogéneo de trastornos en la irrigación cerebral caracterizado por un rápido desarrollo de síntomas y signos neurológicos que traducen una disfunción cerebral, espinal o retiniana focal, debidos a una oclusión arterial (isquemia), venosa (trombosis veno-

sa) o ruptura arterial (hemorragia), y evidencia por imagen o neuropatológica de daño vascular.¹

A este respecto la Organización Mundial de la Salud (OMS), señala que, la Enfermedad Vascular Cerebral constituye la segunda causa global de muerte (9.7 por ciento), de las cuales 4.95 millones ocurren en países con ingresos medios y bajos, y si bien las tasas de mortalidad por EVC son elevadas en todas las regiones del mundo; en muchos casos sobrepasan la mortalidad derivada de enfermedades isquémicas del corazón. La situación es heterogénea entre países, regiones y poblaciones. Dicha enfermedad se caracteriza por aparición brusca y sin aviso, causando secuelas o incluso la muerte.²

Las regiones con mayor mortalidad por EVC son Europa del Este, África Central y el Norte de Asia, mientras que las de menor mortalidad son Europa Occidental y Norteamérica. En situación intermedia se encuentran países de América Latina, Norte de África, Oriente Medio y Sureste Asiático.³

De lo anterior se advierte, que existe un mayor riesgo de mortalidad por EVC, cuando se presenta en países de ingresos bajos y medios, que en países con mayor índice de ingresos per cápita.

La Enfermedad Vascular Cerebral también se refiere al término genérico por el que se nombran los Eventos Vasculares Cerebrales (EVC), infartos y las hemorragias cerebrales. Los tres tipos principales de evento vascular cerebral son: trombótico, embólico y hemorrágico.

El Evento Vascular Cerebral Trombótico se presenta cuando el flujo de sangre de una arteria cerebral se bloquea debido a un coágulo que se forma dentro de la arteria. La aterosclerosis, que es la acumulación de depósitos grasos en las paredes de las arterias, causa un estrechamiento de los vasos sanguíneos y con frecuencia es responsable de la formación de dichos coágulos.

Aunado a esto tenemos que el EVC Embólico tiene lugar cuando el coágulo se origina en alguna parte alejada del cerebro, por ejemplo, en el corazón, pero una porción del coágulo (un émbolo) se desprende y es arrastrado por la corriente sanguínea al cerebro y dicho coágulo llega a un punto que es lo suficientemente estrecho como para no poder continuar, provocando

una obstrucción en el vaso sanguíneo, cortando drásticamente el abastecimiento de sangre. Este bloque súbito se llama embolia.

El Evento Vascular Cerebral Hemorrágico, conocido también como derrame cerebral, es causado por la ruptura y sangrado de un vaso sanguíneo en el cerebro.

Por su parte, la Asociación Mexicana de Enfermedad Vascular Cerebral, A.C., ha hecho énfasis en la necesidad de que se ponga atención a la enfermedad vascular que tiene altos costos no sólo económicos, sino sociales y emocionales, tanto para el paciente como para sus cuidadores, y que tiene efectos muchas veces fatales, considerando a la muerte, como el mejor de ellos, ya que muchos pacientes (y sus cuidadores), a veces preferirían que ese fuera el resultado de la enfermedad vascular cerebral, y no la discapacidad.⁴

Bajo esta tesitura el boletín publicado por la Secretaría de Salud en octubre de 2022,⁵ resaltó que, la Enfermedad Vascular Cerebral (EVC), también conocida como ictus, es una emergencia médica que debe atenderse durante los primeros minutos para evitar secuelas irreversibles o fallecimiento.

Mencionó que, la EVC se presenta por oclusión de pequeños vasos en el cerebro, ruptura y acumulación de grasas y colesterol dentro de las arterias, lo que reduce la circulación de sangre al cerebro.

Refirió que, hasta el 2021 el ictus en México fue la séptima causa de muerte en población en general al ocasionar 37 mil 453 decesos, la mayoría en hombres mayores de 65 años, conforme a datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi).

La Secretaría de Salud también señaló que existen 118 casos por cada cien mil habitantes, lo que representa 170 mil nuevos pacientes al año, de los cuales el 20 por ciento puede fallecer en los primeros 30 días, y siete de cada 10 quedarán con alguna discapacidad.

Precisó que, las personas identifican a esta enfermedad como derrame –hemorrágica-, o embolia –isquémica-. En ambos casos la o el paciente debe ser trasladado de inmediato al hospital para recibir atención oportuna.

Sobre las acciones y estrategias de prevención

Al respecto la Directora de Enseñanza del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía (INNN), la Dra. Fabiola Eunice Serrano Arias Fabiola Serrano Arias, subrayó que las personas pueden identificar que se trata de una EVC a través de estrategias como “Camaleón”; la cual describe los síntomas de un infarto cerebral, tales como: i) cara colgada (CA); ii) mano pesada o debilidad en un brazo, pierna o en ambos, acompañada de alteraciones en la cara (MA); iii) lengua trabada o dificultad al hablar (LE); y iv) ON se refiere a ponerse en acción.



En este orden de ideas desde que “Camaleón” fue creada en 2016 por el doctor Miguel Ángel Barboza Elizondo, la estrategia ha salvado miles de vidas gracias a su difusión y apoyo de los profesionales de la salud.

Por lo que hoy el principal objetivo de este Punto de Acuerdo es que la citada Estrategia “Campaña Camaleón” se continúe promoviendo en las instituciones que forman parte del sector salud, así como en los Congresos de los estados.

Concluyendo así, en la necesidad de impulsar acciones de cara a la prevención de padecimientos como la Enfermedad Vascular Cerebral (EVC) en nuestro país.

Por lo anteriormente expuesto y motivado, someto a la consideración de esta honorable soberanía, la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Primero. - La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Salud del gobierno federal, a las Secretarías de Salud de las 32 entidades federativas y a las demás instituciones del Sistema Nacional de Salud, para que:

I. Promuevan acciones como la Estrategia “Campaña Camaleón” con la finalidad de prevenir la Enfermedad Vascul ar Cerebral (EVC).

II. Brinden la capacitación necesaria al personal de las instituciones con el propósito de que coadyuven en la prevención o en su caso atención de la Enfermedad Vascul ar Cerebral (EVC).

Segundo. - La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a los Congresos de las 32 entidades federativas para que promuevan en sus recintos acciones como la Estrategia “Campaña Camaleón” con la finalidad de prevenir la Enfermedad Vascul ar Cerebral (EVC).

Notas:

1 <http://amevasc.mx/wp-content/uploads/2014/04/aqu%C3%AD.pdf>

2 Ídem

3 González Piña, Rigoberto; Landínez Martínez, Daniel. Epidemiología, Etiología y clasificación de la Enfermedad Vascul ar Cerebral. Archivos de Medicina (Col), Vol. 16, Núm. 2, julio-diciembre, 2016, pp. 495-507. Universidad de Manizales Caldas, Colombia. Consultado en: <https://www.redalyc.org/pdf/2738/273849945026.pdf>

4 Consultado en: <http://amevasc.mx/tag/costos-de-la-vec-en-mexico-ppt/>

5 Consultado en: <https://www.gob.mx/salud/prensa/531-en2021-ictus-o-enfermedad-vascular-cerebral-ocasiono-mas-de-37-mil-decesos-en-mexico>

Dado en la Ciudad de México,
a los 27 días del mes de febrero de 2024.

Diputado Éctor Jaime Ramírez Barba (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA MESA DIRECTIVA A PRESENTAR AL PLENO EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS RECIÉN NACIDAS PREMATURAS, PARA SU DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, A CARGO DEL DIPUTADO ÉCTOR JAIME RAMÍREZ BARBA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

El suscrito, diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional, de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta de manera respetuosa la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados presente al pleno de esta soberanía, el dictamen correspondiente a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Salud en materia de atención a las personas recién nacidas prematuras para su discusión y aprobación, esto conforme a lo siguiente:

Antecedentes

1. Con fecha del 18 de abril de 2023, se presentó la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 3, el artículo 61, y adiciona al artículo 157 Bis 1, artículo 157 Bis 5 en materia de atención a las personas recién nacidas prematuras, suscrita por los diputados Éctor Jaime Ramírez Barba, Margarita Ester Zavala Gómez del Campo y Leticia Zepeda Martínez, así como legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del PAN.

2. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dispuso que esta iniciativa fuera turnada a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados, para su análisis y dictamen correspondiente.

3. Por último, el día 27 de junio de 2023, en Sesión Ordinaria de la Comisión de Salud, fue discutido y aprobado el dictamen en sentido positivo de esta iniciativa, y remitido a la Mesa Directiva para sus efectos correspondientes. El dictamen aún no ha sido remitido para su lectura y aprobación ante el pleno.

Consideraciones

Primera. El contenido de la iniciativa establece que el Estado debe garantizar el derecho a la salud y la vida del menor y la madre mediante una atención médica correcta durante el proceso de gestación y nacimiento anteponiéndose a posibles factores de riesgo. Por esto, es necesaria la promoción e implementación de políticas públicas en la materia, buscando también la inmunidad, ya sea activa o pasiva (mediante la vacunación).

Segunda. La vacunación también es una forma por excelencia para prevenir enfermedades que ha de utilizarse en las personas prematuras. Actualmente, el Manual de Vacunación editado por la Secretaría de Salud menciona:

12.2 Vacunación en personas recién nacidas prematuras

Introducción.

Las vacunas son seguras y considerablemente efectivas para disminuir la muerte y la discapacidad en la infancia; sin embargo, la mayoría se administran semanas o meses después del nacimiento; mientras tanto, la mortalidad pediátrica más alta ocurre alrededor del nacimiento y, particularmente, dentro del período neonatal; es decir, en los primeros 28 días de vida.

La protección de los recién nacidos mejora al sumar los beneficios de la vacunación materna y la vacunación neonatal; al usar vacunas para estimular ampliamente la inmunidad neonatal sumado a la transferencia vertical de anticuerpos protectores de las madres vacunadas durante el embarazo dentro de la ventana de vulnerabilidad del neonato.

Prevención mediante la vacunación.

Debido a la gravedad de las enfermedades prevenibles por vacunación (EPV) en este grupo de población, el inicio de la vacunación no debe demorarse. Los recién nacidos con menos de 37 semanas de gestación deben recibir sistemáticamente todas las vacunas en la misma edad cronológica que los lactantes a término, sin realizar ajustes por edad corregida. Se considera que el peso y la edad gestacional

no son contraindicaciones para vacunar a un recién nacido por demás estable.

Sin embargo, en recién nacidos prematuros con menos de 29 semanas de gestación o con peso de menos de 1,500 gramos, las vacunas deben iniciar entre las 6 a 8 semanas de vida para asegurar una mejor respuesta inmune, lo que incluye vacuna contra hepatitis B y BCG.

En todos los prematuros extremos se debe vigilar el desarrollo de apnea o bradicardia posterior a la vacunación, sin embargo, estas situaciones son transitorias.

Diversos estudios indican que existe una disminución de la respuesta inmune para algunas vacunas, principalmente aquellas que son aplicadas a recién nacidos con muy bajo peso al nacer o extremadamente bajo peso al nacer, pero casi todos los recién nacidos pretérmino generan suficientes anticuerpos protectores inducidos por la administración de vacuna.

También menciona que los recién nacidos son más vulnerables a infecciones debido a la inmadurez de su sistema inmunológico, entre ellos la infección por enfermedades en las vías respiratorias (VSR), y el Virus Respiratorio Sincitial (VRS), por lo que deben de ser inmunizados desde el momento de su nacimiento.

Tercera. Tan solo durante la pandemia por el virus SARS-COV-2, 23 millones de niños no recibieron las inmunizaciones infantiles básicas en el mundo. La cobertura global cayó del 86 por ciento al 83 por ciento en un año. Por si fuera poco, nuestro país fue el que mostró el mayor retroceso al aumentar en 106,000 los niños sin inmunizaciones durante el 2020.

Cuarta. La Asociación Mexicana de Vacunología reporta que la cobertura del esquema completo de vacunación para menores de un año es de 51.7 por ciento, por lo que es menester mejorar nuestro Sistema de Salud y la atención materno infantil desde el embarazo, hasta el parto, posparto y puerperio.

Quinta. El Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Prestación de Servicios de Atención Médica establece en su artículo 99 que “los responsables de un hospital ginecoobstétrico tendrán la obligación de tomar medidas necesarias para disminuirla morbilidad materno infantil, acatando las recomendacio-

nes que para el efecto dicten los comités nacionales respectivos”.

Sexta. El parto (y su anticipación) pone en riesgo la vida tanto del producto como de la madre, así como puede generar complicaciones de salud física y mental para ambos. Por tanto, es necesario que la madre cuente con la oportunidad de tener revisiones periódicas ginecológicas donde puedan detectarse riesgos, diagnósticos de alto riesgo o cualquier anomalía. Asimismo, las primeras horas del recién nacido son de vital importancia y más cuando se trata de embarazos con algún tipo de riesgo adicional, por lo que requieren protocolos de atención bien definidos.

Séptima. Cada vez son más comunes los casos de prematuridad. En la comunidad internacional se les considera el problema de salud pública más importante del mundo. Por lo tanto, reconocemos su importancia y la necesidad que existe de avanzar en el cuidado neonatal con los conocimientos científicos y el desarrollo tecnológico con los que contamos actualmente.

La prematuridad puede ser causa de daños en órganos, así como en el desarrollo de vasos sanguíneos; es una de las primeras causas de parálisis cerebral, discapacidades motoras, sensoriales, problemas pulmonares, entre otras enfermedades.

Octava. La Comisión de Salud de esta honorable Cámara de Diputados determinó que resulta necesario que en el marco legal se establezca el cuidado y la atención médica integral a las personas recién nacidas prematuras, ya que se debe garantizar el derecho a la salud de toda persona, más aún de aquellos que requieren de una atención médica especial y que al no recibirla pondría en riesgo la vida o causaría algún daño posterior afectando la calidad de vida del menor o de la madre de forma física y/o psicológica.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados presente al pleno de esta soberanía, el dictamen correspondiente a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Salud en materia de atención

a las personas recién nacidas prematuras, para que sea discutido, y en su caso aprobado, antes del término del periodo ordinario de sesiones de la LXV Legislatura.

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 27 de febrero de 2024.

Diputado Éctor Jaime Ramírez Barba (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA, AL IMSS, AL ISSSTE, AL IMSS-BIENESTAR Y A LAS INSTITUCIONES DE SALUD QUE SE CONSIDEREN ADECUADAS, A PROMOVER LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS NECESARIOS PARA FORTALECER Y UNIVERSALIZAR LA APLICACIÓN DEL TAMIZ NEONATAL AMPLIADO, A CARGO DEL DIPUTADO ÉCTOR JAIME RAMÍREZ BARBA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

El que suscribe, Éctor Jaime Ramírez Barba, diputado federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV, “Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad” del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 y 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 1, 6 fracción I, 79, del Reglamento de la Cámara de Diputados; someto a consideración de esta honorable soberanía, la presente proposición con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Salud, al Instituto Mexicano del Seguro Social, al Instituto de Seguridad y Servicios de los Trabajadores del Estado, al IMSS-BIENESTAR y a las instituciones de salud que se consideren adecuadas, a promover la asignación de recursos necesarios para fortalecer y universalizar la aplicación del tamiz neonatal ampliado, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Primera. Las niñas y los niños tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud, así como a recibir la prestación de servicios de atención médica gratuita y de calidad, con el fin de prevenir, proteger y restaurar su salud. Las autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias deben garantizar este derecho fundamental desde la primera infancia.

De acuerdo con el artículo 50 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, el derecho a la protección de la salud abarca, entre otros, los siguientes componentes u obligaciones:

- Reducir la morbilidad y mortalidad.
- Asegurar la prestación de la asistencia médica y sanitaria que sean necesarias a niñas, niños y adolescentes, haciendo hincapié en la atención primaria.
- Asegurar la prestación de servicios de atención médica respetuosa, efectiva e integral durante el embarazo, parto y puerperio, así como para sus hijas e hijos.
- Disponer lo necesario para que niñas, niños y adolescentes con discapacidad reciban la atención apropiada a su condición, que los rehabilite, mejore su calidad de vida, facilite su interacción e inclusión social y permita un ejercicio igualitario de sus derechos.
- Establecer medidas para la detección temprana de discapacidades a efecto de prevenir y reducir al máximo la aparición de nuevas discapacidades y asegurar los mayores niveles de atención y rehabilitación.
- Proporcionar el acceso a los bienes, servicios, ayudas técnicas y rehabilitación que requieren niñas, niños y adolescentes con discapacidad.

En el mismo sentido, el mismo ordenamiento establece que los sistemas nacional y estatales de salud deberán garantizar el pleno cumplimiento del derecho a la salud atendiendo al derecho de prioridad, al interés superior de la niñez, la igualdad sustantiva y la no discriminación, así como establecer Acciones afirmativas

a favor de niñas, niños y adolescentes. Y que, corresponde a las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, desarrollar políticas para fortalecer la salud materno-infantil y aumentar la esperanza de vida.

En ese marco, la Ley General de Salud, artículo 2, reconoce que, el derecho a la protección de la salud tiene la finalidad de dar atención a la salud materno infantil. Por ello, la Ley General de Salud, dispone, en su capítulo de Atención Materno-Infantil que, la protección materno-infantil y la promoción de la salud materna, abarca el período que va del embarazo, parto, postparto y puerperio, en razón de la condición de vulnerabilidad en que se encuentra la mujer y el producto, además de que, tiene el carácter de prioritario y comprende, entre otras, las siguientes acciones:

- La aplicación del tamiz neonatal para la detección de cardiopatías congénitas graves o críticas se realizará antes del alta hospitalaria.
- La revisión de retina y tamiz auditivo al prematuro.
- La aplicación del tamiz oftalmológico neonatal, a la cuarta semana del nacimiento, para la detección temprana de malformaciones que puedan causar ceguera, y su tratamiento, en todos sus grados.
- La atención del niño y su vigilancia durante el crecimiento y desarrollo, y promoción de la integración y del bienestar familiar.

Segunda. La Organización Mundial de la Salud (OMS) explica que las enfermedades raras son las que se presentan en menos de cinco por cada 10 mil habitantes. Actualmente, hay más de siete mil enfermedades raras reconocidas por este organismo,¹ pero solamente 10 por ciento de estas cuentas con respaldo científico y menos de 400 tienen un tratamiento específico.

Las enfermedades raras tienen una evolución crónica muy severa, con múltiples deficiencias motoras, sensoriales y cognitivas por lo que, en muchos casos generan discapacidad y muerte prematura.

No obstante, la baja prevalencia de las enfermedades raras y los altos costos de la investigación limitan el desarrollo de medicamentos eficaces.

Lo más grave, es que, las enfermedades raras presentan una alta tasa de mortalidad, pero justamente debido a la baja prevalencia, los costos médicos son apenas recuperables para el sector salud, causando que los pacientes que las padecen se vean, de manera desproporcionada, privados de un tratamiento que les salve la vida.

Quienes padecen enfermedades raras se enfrentan a diario con el desconocimiento de su padecimiento, y por lo tanto, a la dificultad de acceso a un trato igualitario frente a pacientes con otras enfermedades, así como a dificultades en el acceso a la información y la localización de los profesionales o centros especializados para su atención.

En México, de acuerdo con la lista presentada por el Consejo de Salubridad General (CGS) de 2018, solamente se reconocen 20 enfermedades raras, algunas de ellas son: el síndrome de Turner, enfermedad de Pompe, hemofilia, espina bífida, fibrosis quística, histiocitosis, hipotiroidismo congénito, fenilcetonuria, galactosemia, enfermedad de Fabry, hiperplasia suprarrenal congénita, homocistinuria, atrofia muscular espinal, entre otras, no obstante, hay miles de pacientes cada año que no tienen un diagnóstico.

La mayoría de las enfermedades raras tienen la característica de ser genéticas y están presentes en toda la vida de una persona, incluso si los síntomas no aparecen inmediatamente. Se caracterizan por una diversidad amplia de desórdenes y síntomas que varían no solo según la enfermedad sino también según el paciente que sufre la misma enfermedad. Incluso, unos síntomas relativamente comunes pueden ocultar enfermedades raras subyacentes, lo que conduce a un diagnóstico erróneo. Además, pueden ser heredadas de padres a hijos, de ahí la importancia de su diagnóstico en los primeros días de vida del menor.

Las y los legisladores de la Comisión de Salud, advertimos que, el desconocimiento que existe sobre estas enfermedades y las dificultades para acceder a su detección y tratamiento, la falta de información y de profesionales o centros especializados para su atención, originan que las familias tengan que asumir altos gas-

to de bolsillo que afectan su economía y deterioran la calidad de vida de sus integrantes, además de que genera muertes prematuras evitables y daños permanentes en la salud de miles de niñas y niños cada año.

Tercera. Por su alta complejidad clínica resulta difícil el diagnóstico y reconocimiento de las enfermedades raras, por lo que una de las estrategias para detectarlas oportunamente es a través de pruebas de tamizaje neonatal, específicamente, el tamiz metabólico y el tamiz metabólico ampliado.

La aplicación del tamiz neonatal a bebés y niños sirve para poder detectar si se tiene una enfermedad y si esta puede pasarse a las generaciones futuras, pero, sobre todo, para iniciar el tratamiento de forma oportuna que permita mejorar sus condiciones de salud, su calidad de vida e incluso prevenir una muerte prematura.

El tamiz neonatal debe realizarse a todos los recién nacidos entre el segundo y quinto día y antes de cumplir 30 días de vida. Esta prueba consiste en tomar una muestra de sangre, generalmente del talón del recién nacido y analizarla, para encontrar enfermedades; lo cual, es muy útil en el caso de enfermedades raras, debido a que más del 80 por ciento de ellas es de origen genético.²

Por lo anterior, desde 1998, el tamiz metabólico neonatal básico es una prueba que se le realiza a los recién nacidos en México, pero, lo cierto es que, no se ha logrado su universalización en las unidades médicas del país y es una prueba limitada que no detecta muchas enfermedades, por lo que miles de niños y niñas están sin un diagnóstico oportuno.

No obstante, desde 2017, este procedimiento permite identificar solamente seis enfermedades: hipotiroidismo congénito, hiperplasia suprarrenal congénita, fenilcetonuria, galactosemia, fibrosis quística y deficiencia de glucosa fosfato deshidrogenasa, no obstante, los avances científicos hoy en día permitirían tener valoraciones más exactas, e identificar potenciales riesgos de desarrollar un padecimiento.

Cuarta. De acuerdo con los estudios médicos, la aplicación del tamiz metabólico ampliado ayuda en la detección oportuna de recién nacidos con errores innatos del Metabolismo (EIM) y otros trastornos metabólicos, para iniciar en forma temprana el tratamiento ade-

cuado para disminuir la discapacidad y mortalidad infantil. Antes de la introducción del tamizaje, los individuos con algún trastorno metabólico devastador solo podían ser reconocidos después del inicio de los síntomas o en algunos casos, pasado el tiempo crítico, cuando el daño clínico era irreversible.³

Así, con la implementación del programa del tamiz metabólico ampliado se puede conocer la frecuencia y distribución de enfermedades, se pueden desarrollar nuevas estrategias terapéuticas, así como dar información correcta a los padres sobre la enfermedad que tiene su recién nacido.

La evidencia científica en el campo de la medicina indica que, con los avances en el tratamiento y la ampliación recomendada para la evaluación del recién nacido, el tamiz metabólico ampliado permite atender enfermedades que antes eran inidentificables y salvar vidas.

No obstante, se advierte que, el éxito continuo de los programas de tamiz metabólico ampliado depende del desarrollo de las capacidades de vigilancia y seguimiento que permitan la evaluación y mejora continua, además, los resultados de salud de los niños afectados por estos trastornos deben ser monitoreados para tener una mejor comprensión de la respuesta a los tratamientos clínicos y para la elaboración de nuevos enfoques de tratamiento, por lo que se requiere un esfuerzo presupuestal continuo de las autoridades sanitarias, que, dicho sea de paso, tendrán más fuerza y garantía de cumplimiento, si están establecida en ley.

La propia Organización Mundial de la Salud (OMS) ha establecido la importancia en la eficacia de los servicios sanitarios para el diagnóstico y tratamiento de enfermedades metabólicas congénitas, la cual depende de la existencia de un conjunto de servicios clínicos y de diagnóstico especializados en un sistema de atención primaria. Destacando que, la detección precoz de las anomalías congénitas puede facilitar la instauración de tratamientos capaces de salvar la vida y prevenir la evolución hacia discapacidades físicas, intelectuales, y de otra índole.⁴

Por ello, en el año 2014, se emitió una nueva Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA2-2013 para la prevención y control de los defectos de nacimiento,⁵ donde se estableció como obligatorio el tamiz neonatal ampliado para la detección de errores innatos del metabolismo.

De acuerdo con la Norma Oficial, el tamiz metabólico aplicado hace referencia a los exámenes de laboratorio cuantitativos que puedan ser realizados a la o al recién nacido, en busca de errores congénitos del metabolismo antes de que causen daño y que contempla los siguientes grupos de enfermedades: hipotiroidismo congénito, hiperplasia suprarrenal congénita, trastornos de los aminoácidos aromáticos, trastornos de los aminoácidos de cadena ramificada y del metabolismo de los ácidos grasos, galactosemia, fibrosis quística, inmunodeficiencia combinada, hemoglobinopatías y otras sí representan un problema de salud pública. No obstante, dicho instrumento es insuficiente.

En México diversas instituciones realizan estudios de tamiz neonatal ampliado, pero carecemos de mecanismos para que se aplique de manera universal, no se específica la cantidad de enfermedades que dicha prueba debe diagnosticar, se desconocen los registros epidemiológicos de prevalencia de las distintas enfermedades, no hay uniformidad de criterios entre las instituciones sanitarias, ni mucho menos todos los pacientes diagnosticados tienen acceso a tratamiento (sobre todo tratándose de enfermedades raras), siendo necesaria una actualización de la Norma Oficial, reforzada además, con una modificación a la Ley General de Salud.

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud que, a través de sus facultades, promueva la asignación de recursos necesarios para fortalecer y universalizar la aplicación del tamiz neonatal ampliado en todas las unidades médicas del país.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión insta a la Secretaría de Salud y al Consejo General de Salubridad a considerar la modificación o actualización de la Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA2-2013, estableciendo criterios claros y uniformes para la realización de la prueba y garantizando el acceso equitativo a tratamientos para todos los pacientes diagnosticados.

Notas:

1 <https://www.who.int/bulletin/volumes/90/6/12-020612/es/>

2 http://revistamedica.imss.gob.mx/editorial/index.php/revista_medica/article/view/2447/2978

3 UNAM. DAUTT-LEYVA JG , AGUILERA-LIZÁRRAGA. Tamiz Neonatal Ampliado: <https://biblat.unam.mx/hevila/Archivos-desaludenSinaloa/2012/vol6/no1/8.pdf>

4 Organización Mundial de la Salud. Anomalías congénitas. 28 de febrero de 2022: <https://www.who.int/es/news-room/factsheets/detail/congenital-anomalies#:~:text=Las%20anomal%C3%ADas%20cong%C3%A9nitas%20pueden%20ocasionar,y%20el%20s%C3%ADndrome%20de%20Down.>

5 DOF: 24/06/2014. NORMA Oficial Mexicana NOM-034-SSA2-2013, Para la prevención y control de los defectos al nacimiento: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5349816&fecha=24/06/2014#gsc.tab=0

Dado en la Ciudad de México,
a los 27 días del mes de febrero de 2024.

Diputado Éctor Jaime Ramírez Barba (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSPC Y A LA GUARDIA NACIONAL A QUE, EN COORDINACIÓN CON LAS SECRETARÍAS DE SEGURIDAD ESTATALES, ESTABLEZCAN UNA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD EFICAZ, A FIN DE ERRADICAR EL ROBO AL AUTOTRANSPORTE DE CARGA EN TODAS LAS CARRETERAS DEL PAÍS, A CARGO DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER CASTRELLÓN GARZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

Quien suscribe, diputado federal Francisco Javier Castrellón Garza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, fracción I, 62, 76, fracción IV; y 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

El robo al autotransporte de carga en el país es un tema que se ha convertido en un problema a nivel nacional, mismo que causa no solo pérdidas millonarias a la economía sino vidas. La violencia con la que se realiza es cada día más cruel, la complicidad y la tecnología avanzada que utilizan los delincuentes para consumir el hurto, permite que se lleven con más facilidad estos delitos.

El robo a este sector en las carreteras nacionales se mantiene al alza desde hace años, los métodos para consumir el delito han ido escalando desde privaciones de la libertad hasta asesinatos, sumada la extorsión y el cobro del llamado derecho de piso; los datos son alarmantes ya que, en el sector de autotransporte de carga se mueve gran parte de la economía de nuestro país.

La seguridad en las carreteras debe ser prioridad para la nación, porque en ellas se traslada casi en 90 por ciento de las mercancías, facilitando el comercio, su importancia no es menor, por lo que debemos establecer mecanismos para salvaguardar la vida de los transportistas y de todos aquellos que transitan en ellas.

Las carreteras federales y estatales son el principal medio de comunicación y representan un importante motor de desarrollo y de competitividad, son las vías por las que fluyen los bienes y servicios, además de que cientos de personas requieren de una movilidad segura y eficiente.

El modus operandi para llevar a cabo este ilícito lo modifican constantemente, en muchos casos, las mismas autoridades y empleados de las empresas están coludidos con los delincuentes, suministrándoles información confidencial, lo que les permite llevar a cabo la sustracción de la mercancía, horarios de rutas y si tienen o no custodia.

El sistema más utilizado es la interceptación de unidades de carga en tránsito, en donde utilizan inhibidores de señal de alta potencia para poder bloquear la señal de los dispositivos GPS en los camiones de carga, y así sea más fácil realizar el asalto. El uso de retenes falsos son parte del día a día, en su mayoría lo realizan en grupos, donde cada delincuente tiene un papel determinante; el crimen organizado cada vez tiene más pre-

sencia en las carreteras y sus métodos son cada vez más violentos.

La tecnología que utilizan es sumamente avanzada, incluso los empresarios mencionan que, para tener mayor seguridad, colocan varios GPS en un mismo transporte para tener mayor oportunidad de acción, señalan que para realizar un robo llegan a participar de 4 a 6 autos bien organizados, con armas de alto calibre, luces con alta potencia para obligarlos a detenerse.

La pérdida no solo es para las empresas dueñas de flotillas, sino también para ciudadanos que son dueños de autotransportes de carga, siendo esta su fuente de ingreso y que al ser robado no tienen más para su sustento, además, les es difícil cubrir los costos que implica la seguridad.

Tan solo de enero a marzo de 2023, señalan diversos medios que se registraron 5,068 robos a transporte de carga, mismos que se extienden a nivel nacional, con un incremento del 10 por ciento en el primer cuatrimestre del año. Asimismo, Reporte Índigo, señala que “Según el reporte anual México 2022 del Centro de Inteligencia de Overhaul, hasta el 31 de diciembre del año pasado, contabilizaron un total de 20 mil 131 eventos por robo de carga en el país, lo que representa un aumento de 1.3 por ciento en comparación con 2021, lo que equivale a un promedio de mil 748 robos de carga por mes y 58 robos por día”.¹ Una estadística muy elevada que sin lugar a dudas afecta de manera considerable a la economía.

Asimismo, “La Asociación de Transportistas Nacionales (ANTAC) estima que el robo de carga cuesta 2.300 millones de pesos (unos 137 millones de dólares) cada año, pero empresarios aseguran que el monto es mucho más alto. De acuerdo con la empresa de custodia electrónica AI27, el robo anual se acerca a los 300 millones de dólares.”² Las estadísticas refieren que el 98 por ciento de los despojos son a transporte de carga, el resto a vehículos particulares, según datos del 2022.

De acuerdo con datos de la Cámara de la Industria de Transformación de Nuevo León (Caintra), y con el Sistema de Seguridad Nacional, “El monto robado en los autotransportes de carga durante el 2022 se acercó a los 6 mil millones de pesos, incrementando un 45.3 por ciento respecto al 2021. Siendo más afectadas las empresas pequeñas”.³

Desafortunadamente, ninguna entidad está exenta, dado que en algunas de ellas el robo es exponencial, pero en otras sobresalen por la violencia con que se llevan a cabo los robos, por ejemplo, Chiapas destaca con el mayor porcentaje con violencia con 78 por ciento, Sinaloa 77 por ciento, San Luis Potosí 76 por ciento, Sonora 76 por ciento, Zacatecas con 76 por ciento, así bien, el Estado de México ocupa el primer lugar, Puebla, Guanajuato, Veracruz y Jalisco, también son estados con un alto índice de robo en sus carreteras.

Entidades que no figuraban en ninguno de los listados anteriores se han convertido en las rutas favoritas por los delincuentes, el llamado triángulo rojo ha dejado de ser el área preferida por los delincuentes, de norte a sur buscan, por ejemplo, en 2022 este delito al transporte de carga en las entidades como San Luis Potosí y Querétaro, mostraron incrementos en comparación con el año anterior, es decir, este delito ya afecta a todos los agremiados del sector a nivel nacional en mayor o menor medida.

El aumento se ha visto en mercancías como perecederos, material para la construcción, electrodomésticos y ropa. En los últimos años, se han dado casos de sustracción de minerales y de productos peligrosos. El costo por pagar la seguridad, el monitoreo, la custodia de mercancía, el rastreo, entre otros, es alto y no garantiza quedar exento de ser asaltados.

Es por lo que, urgimos a la federación, los estados y municipios a trabajar de manera coordinada para instaurar de manera permanente acciones que disminuyan el robo al autotransporte de carga, como los denominados paradores seguros.

Atendiendo la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, se deben procurar paradores seguros, con el fin de proteger en todo momento a los operadores, sirven, además, como área de descanso, comedor y recarga de combustible.

Lo que sí tienen muy claro los dueños del transporte de carga, es que la impunidad es la constante en este delito, recuperar la mercancía o el autotransporte de carga es un tema lleno de trabas burocráticas y las denuncias se quedan en un escritorio.

Es por ello por lo que, ante este panorama, solicito se lleven a cabo acciones urgentes en donde todas las au-

toridades unan esfuerzo en beneficio de los transportistas de carga, combatiendo eficazmente este delito.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de este pleno, el presente

Punto de Acuerdo

Primero. - La Cámara de Diputados exhorta, respetuosamente, a la titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana federal, y al titular de la Guardia Nacional para que, en coordinación con las Secretarías de Seguridad Estatales, establezcan una estrategia de seguridad eficaz, a fin de erradicar el robo al autotransporte de carga en todas las carreteras del país.

Segundo. - La Cámara de Diputados exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes, a impulsar la construcción de paraderos seguros que cuenten con las características necesarias que permitan a los operadores del autotransporte de carga tener seguridad, así como, mecanismos de alerta temprana.

Notas:

1 Reporte Índigo (2023, julio 1) Transporte de carga en la Mira de la delincuencia. Recuperado de <https://www.reporteindigo.com/reporte/transporte-de-carga-en-la-mira-de-la-delincuencia-inseguridad-costos-empresas/>

2 Cota, I. (2023, julio 17). El robo de carga en México: un crimen al alza que se cobra vidas y miles de millones en pérdidas. El país. Recuperado de <https://elpais.com/mexico/economia/2023-07-17/el-robo-de-carga-en-mexico-un-crimen-al-alza-que-se-cobra-vidas-y-miles-de-millones-en-perdidas.html>

3 CAINTRA (S.F.) Encuesta al robo al transporte de carga en Nuevo León. Recuperado de <https://www.caintra.org.mx/wpcontent/uploads/2023/05/CAINTRA-Resultados-Robo-al-Transporte-de-carga-2023.pdf>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro
a 27 de febrero del 2024

Diputado Francisco Javier Castrellón Garza (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LAS AUTORIDADES LOCALES A DESPLEGAR OPERATIVOS EFICACES PARA INHIBIR EL ROBO A TRANSEÚNTES, ESPECIALMENTE EL ROBO DE TELÉFONOS MÓVILES, A CARGO DEL DIPUTADO GERARDO PEÑA FLORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

Quien suscribe, diputado Gerardo Peña Flores, y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I; 79, numerales 1, fracción II, y 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), a nivel nacional en junio de 2023, el 62.2 por ciento de la población entre 18 años y más, consideró inseguro vivir en su ciudad, registrando a las ciudades con mayor porcentaje de percepción de inseguridad fueron: Fresnillo (92.8 por ciento), Zacatecas (91.7 por ciento), Ciudad Obregón (90.3 por ciento), Ecatepec de Morelos (87.6 por ciento), Irapuato (87.3 por ciento) y Naucalpan de Juárez (87.2 por ciento).¹

No se trata de un fenómeno delictivo incipiente, es una continuidad lamentable. En 2020, el Inegi, igualmente registró 8.2 millones de robos y asaltos cometidos en la vía pública en la que los delincuentes despojaron a la ciudadanía de sus teléfonos móviles. De acuerdo con las denuncias por robo de estos dispositivos se estima el hurto de 6 diarios. Siendo el 2018 el año con mayor número de robos con 21,722 casos.²

El estudio Digital 2023 México, que realizan las firmas We are Social y Meltwater, que también comprende la telefonía móvil, rebeló que el total de conexiones de teléfonos móviles celulares en México asciende a 123,500,000. Del total de la población; 96.5 por ciento dispone de un teléfono celular móvil; y en el periodo comprendido entre enero de 2022 y enero de 2023, el total de conexiones de teléfonos móviles creció 3.7 por ciento (4,400,000).³

En 57.4 por ciento de los delitos de robo se reporta la sustracción del celular, el cual ahora se utiliza para ingresar a la información almacenada en él. El delito del robo ya no tiene por único objetivo la sustracción del equipo móvil, ahora los delincuentes lo sustraen por el valor de la información. Es decir, el riesgo es mayor al valor del equipo.

Los teléfonos inteligentes vinieron a insertar una forma en la que la gente administra su dinero, con acceso a servicios financieros desde cualquier lugar las 24 horas del día mediante las aplicaciones de banca móvil.

La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef), el 97 por ciento de la población adulta en México (77.6 millones de personas) tiene acceso ya a servicios financieros; el 56 por ciento (39.4 millones) usa algún tipo de producto financiero; y del lado de la bancarización en el país hay 47 millones de usuarios de banca por internet.⁴

En el contenido de un teléfono móvil, las personas poseen información personal, en la que el criminal especializa sus métodos para acceder a las aplicaciones haciéndose de insumos suficientes para hurtar dinero o extorsionar a los contactos de la víctima. El valor del equipo no es el único riesgo por daño patrimonial.

El experto en habilidades digitales, no necesariamente es quien comete el robo, sin embargo, el delito del robo es una primera etapa en esa cadena delictiva.

Compañeras y compañeros legisladores, hagamos un llamado a las autoridades locales encargadas de la seguridad pública, para que desplieguen operativos eficaces que inhiban el robo a transeúnte, muy en especial impedir el robo de teléfonos móviles.

Por lo anteriormente expuesto, un servidor junto con las y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sometemos a consideración de esta honorable asamblea el siguiente proposición:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a las autoridades locales a desplegar operativos eficaces para inhibir el robo a transeúntes, especialmente el robo de teléfonos móviles.

Notas:

1 ENSU. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/ensu/ensu2023_07.pdf

2 Aumenta robo de celulares en el país, empresas toman nuevas estrategias. <https://heraldodemexico.com.mx/economia/2022/1/6/aumenta-robo-de-celulares-en-el-pais-empresas-toman-nuevas-estrategias-367805.html>

3 El Universal. Resultados del Estudio Digital 2023. [https://www.eluniversal.com.mx/opinion/octavio-islas/resultados-del-estudio-digital-2023-mexico-1/#:~:text=El%20total%20de%20conexiones%20de,creci%C3%B3n%203.7%25%20\(4%2C400%2C000\).](https://www.eluniversal.com.mx/opinion/octavio-islas/resultados-del-estudio-digital-2023-mexico-1/#:~:text=El%20total%20de%20conexiones%20de,creci%C3%B3n%203.7%25%20(4%2C400%2C000).)

4 V. Sitio de estadísticas Statista, citado por Forbes México. 2022. Apps móviles y el paradigma de cambio en servicios financieros. <https://www.forbes.com.mx/ad-apps-moviles-paradigma-de-cambio-en-servicios-financieros-fiserv/>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,
a los 27 días del mes de febrero de 2024.

Diputado Gerardo Peña Flores (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, EN MATERIA DE EMERGENCIA HÍDRICA, A CARGO DE LA DIPUTADA JOANNA ALEJANDRA FELIPE TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

La que suscribe, diputada Joanna Alejandra Felipe Torres, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79, numerales 2 y 3, fracciones II, III y IV y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta honorable asamblea, proposición con punto de acuerdo, en materia de emergencia hídrica, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

En semanas recientes, la prensa especializada ha recopilado opiniones de expertos sobre el denominado “Día Cero” para la población de la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM), por el que el suministro libre de agua se terminará y el acceso hídrico requerirá ser racionado. En adición, investigadores han advertido que si no se toman medidas para mejorar la gestión y la reutilización del agua para 2028 los distintos niveles de gobierno se verán imposibilitados para abastecer a la población del líquido vital.¹

La Cuenca Hídrica del Valle de México se encuentra en el territorio de cuatro entidades federativas: Estado de México, Ciudad de México, Hidalgo y Tlaxcala; por ello, es pilar del acceso hídrico para la ZMVM. Sin embargo, la sobreexplotación de esta cuenca, junto con la de Toluca-Ixtlahuaca, ha ocasionado la necesidad de captar y transportar agua de cuerpos más lejanos.²

El Sistema Cutzamala, creado hace más de 40 años, se diseñó con el propósito de transportar, almacenar, potabilizar y distribuir agua a la ZMVM mediante la conducción de agua de la Cuenca Alta del río Cutzamala, las presas Tuxpan y El Bosque ubicadas en Michoacán, así como las presas mexiquenses de Colorines, Ixtapan del Oro, Villa Victoria, Valle de Braco y Chilesdo.³

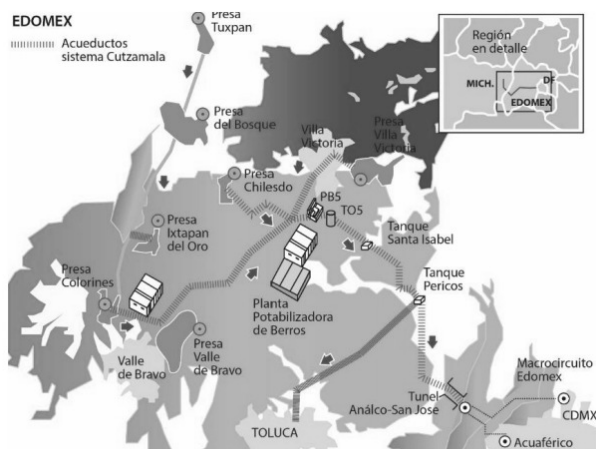


Figura 1. Esquema general del Sistema Cutzamala.

Fuente: IMTA (2021).

Desde octubre del año pasado, la Comisión Nacional del Agua (Conagua), la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) y el Sistema de Aguas de la Ci-

udad de México (Sacmex) han informado⁴ sobre la reducción sostenida en el sistema de entrega de agua proveniente del Sistema Cutzamala del que prácticamente depende el territorio urbano de la ZMVM. Aunque las reducciones no son nuevas, ya que desde 2020 se han programado disminuciones para permitir el aumento del almacenamiento, actualmente el decrecimiento de metros cúbicos por segundo se ha agudizado de manera constante.

La sequía generalizada en México afecta al ochenta por ciento del territorio nacional.⁵ Desde octubre de 2023 el acopio en presas del Sistema Cutzamala no ha superado el 41 por ciento de su capacidad de almacenamiento. Antes de esa fecha, el nivel de acopio promedio para esta época del año era de 76 por ciento. La situación es cada vez más alarmante, puesto que hoy se registra el nivel de almacenamiento más bajo en la historia del Sistema Cutzamala con 38.69 por ciento y una reducción de casi 0.8 por ciento en lo que va de febrero,⁶ aunado a la falta de lluvia.

Los 59 municipios mexiquenses que forman parte de la ZMVM, junto con la Ciudad de México, son los principales afectados por la escasez de agua derivada de la disminución de almacenamiento hídrico en el Sistema Cutzamala, lo que vulnera el derecho al agua de millones de habitantes y población flotante entre los municipios mexiquenses de la ZMVM y la Ciudad de México. Cabe destacar que los principales municipios mexiquenses afectados por la reducción de entrega de agua del Cutzamala son también algunos de los municipios más poblados del país.⁷ La concentración del 27 por ciento de la población⁸ en esta zona metropolitana requiere programas urgentes e innovadores que atiendan a la brevedad, y con visión de largo plazo, las problemáticas de disponibilidad de agua.

El Programa Hídrico Regional 2021-2024 estableció que en, 2023 y 2024, se realizarían acciones a corto plazo en cuerpos de agua ubicados en el Estado de México, como el Sistema Lerma, Presa Madín, Laguna de Zumpango y Presa Guadalupe, entre otros. Por ejemplo, en la Presa Guadalupe -mejor conocida como Lago de Guadalupe- segundo cuerpo de agua más importante del Valle de México, y ubicada en Cuautitlán Izcalli, se contemplaron acciones como la creación de una nueva planta potabilizadora, una planta de bombeo, conexiones al ramal Teoloyucan / Macrocircuito, y la interconexión al ramal del PAI Norte Teoloyucan.⁹

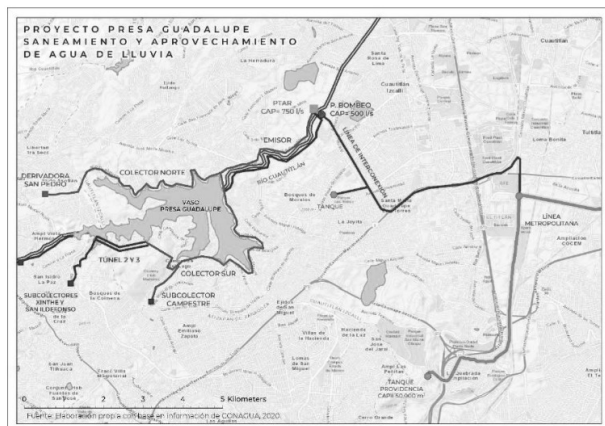


Figura 2. Proyecto Presa Guadalupe.
Fuente: CONAGUA (2021).

Conocer el avance y situación de estas obras, así como la evaluación de proyectos que mitiguen la escasez del agua para la población mexiquense que depende del Sistema Cutzamala, es vital para la planeación y toma de decisiones por parte de autoridades municipales y estatales, en coordinación y colaboración con el gobierno federal.

Personas académicas y expertas aseguran la viabilidad de acciones que posibilitarían la reducción en el desperdicio de agua y el tratamiento de aguas residuales. Es por ello que se requiere la actuación urgente de la CAEM y la Conagua, en coordinación con las autoridades municipales, para diseñar e implementar estrategias inmediatas a tales efectos, así como la planeación de una ruta de acción que asegure el abastecimiento de agua a la población de municipios como Ecatepec de Morelos, Nezahualcóyotl, Naucalpan de Juárez, Tlalnepantla de Baz, Cuautitlán Izcalli, Atizapán de Zaragoza, entre otros, al representar un elemento vital para la calidad de vida de las comunidades.

Con base en las anteriores consideraciones y argumentos, presento a esta honorable soberanía el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero.- La honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta de manera urgente al gobierno federal de México a que, debido a la sequía y el histórico bajo nivel de almacenamiento en el Sistema Cutzamala, se destinen los recursos necesarios

para la realización de acciones y obras orientadas a la atención de los proyectos de mitigación de escasez de agua, principalmente aquellos relacionados con el tratamiento de aguas y la reducción del desperdicio hídrico..

Segundo.- La honorable Cámara de Diputados exhorta a las personas titulares de la Comisión Nacional del Agua y de la Comisión del Agua del Estado de México para que, junto con las autoridades municipales de los municipios pertenecientes a la Zona Metropolitana del Valle de México, implementen de manera urgente un plan de resiliencia hídrica que garantice la entrega de agua a la población mexiquense.

Notas:

1 El Financiero (febrero 1, 2024). ¿'Día Cero' de agua para CDMX y Edomex? Cutzamala podría quedar vacío esta fecha, según Conagua. Disponible en:

<https://www.elfinanciero.com.mx/cdmx/2024/02/01/llego-el-dia-cero-a-cdmx-y-edomex-presas-del-cutzamala-se-están-quedando-sin-agua/>

2 Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (2021). Vulnerabilidad del Cutzamala. Disponible en: <https://www.gob.mx/imta/articulos/vulnerabilidad-del-cutzamala?idiom=es>

3 Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA) (2021). Perspectivas IMTA No. 18. Disponible en: <https://www.imta.gob.mx/gobmx/DOI/perspectivas/2021/b-imta-perspectivas-2021-18.pdf>

4 CONAGUA (octubre 17, 2023). Informan Conagua, Sacmex y Caem reducción de 1 m³/s del Sistema Cutzamala a la Zona Metropolitana del Valle de México. Disponible en: <https://www.gob.mx/conagua/prensa/informan-conagua-sacmex-y-caem-reduccion-de-1-m3-s-del-sistema-cutzamala-a-la-zona-metropolitana-del-valle-de-mexico>

5 CONAGUA (febrero 5, 2024). Monitor de Sequía de México actualizado al 31 de enero.

6 CONAGUA (febrero 12, 2024). Almacenamiento en presas del Sistema Cutzamala actualizado al 12 de febrero.

7 Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2023). Información geoestadística del Estado de México.

8 Consejo Nacional de Población (2023). Delimitación de las zonas metropolitanas de México. Disponible en: http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/zonas_metropolitanas2000/completo.pdf

9 CONAGUA (2021). Programa Hídrico Regional 2021-2024.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 27 de febrero de 2024.

Diputada Joanna Alejandra Felipe Torres (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL A QUE, A TRAVÉS DE LA CONAGUA, EMITA EL ACUERDO DE CARÁCTER GENERAL DE INICIO DE EMERGENCIA POR OCURRENCIA DE SEQUÍA SEVERA, EXTREMA O EXCEPCIONAL, PARA ATENDER LA FALTA DE AGUA EN LAS CUENCAS QUE AFECTAN LAS ZONAS METROPOLITANAS DEL VALLE DE MÉXICO Y DE TOLUCA, A CARGO DE LA DIPUTADA KRISHNA KARINA ROMERO VELÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

La suscrita, diputada federal Krishna Karina Romero Velázquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo establecido por los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 1, fracción II y numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes:

Consideraciones

El derecho humano al agua es un principio fundamental reconocido y consagrado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en otros instrumentos legales de carácter internacional, el cual establece que todas las personas tienen derecho a acceder de manera

suficiente, segura, asequible y aceptable al agua para satisfacer sus necesidades personales y domésticas.

En México, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos mandata que todas y todos los mexicanos tenemos derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible, siendo el Estado quien garantice este derecho humano.

Este derecho no solo implica el acceso físico al agua, sino también la disponibilidad de agua de calidad, la accesibilidad económica para todas las personas y la aceptabilidad cultural y social de las fuentes de agua.

Pese a que el acceso al agua es un derecho protegido, a nivel nacional de acuerdo con datos del Coneval, 9.3 millones de personas carecen de este líquido vital mediante una toma en sus viviendas.

Mientras que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), refiere que entre 12.5 y 15 millones de habitantes de México no tienen acceso al agua potable, esto representa aproximadamente al 10 por ciento de la población total del país, no obstante, entre quienes sí acceden, casi un 30 por ciento no cuenta con la cantidad ni la calidad suficiente.¹

Desafortunadamente en los últimos meses derivado de factores como el desperdicio del líquido vital, la mala gestión y contaminación del agua, y principalmente de la grave sequía que se ha extendido a lo largo del país, se tiene una gran problemática de escasez de agua, la cual ha golpeado severamente a diversas entidades federativas, así como a las zonas del valle de México y de Toluca.

Datos del Monitor de Sequía en México, de la Comisión Nacional del Agua (Conagua) y del Servicio Meteorológico Nacional (SMN), señalan atravesamos por la peor sequía de los últimos 12 años, dado que sólo el 23.79 por ciento de la superficie del territorio nacional está libre de afectaciones por la falta de lluvia, lo que se traduce en que los impactos por la falta de lluvias se resienten en el 76.21 por ciento del territorio.²

Con relación a las zonas metropolitanas del valle de México y de Toluca, zonas del valle de México y de Toluca, el Sistema Cutzamala, que abastece el 40 por ciento del agua que llega a la Ciudad de México y Es-

tado de México, actualmente está al 39.8 por ciento su capacidad general, debido a los bajos niveles de las presas que alimentan dicho sistema.

La escasez de agua en las zonas metropolitanas del Valle de México y del Valle de Toluca se ha vuelto una realidad palpable que pone en peligro la vida y el bienestar de millones de personas que habitan en las mismas, derivado de que cada día miles de ciudadanos se suman al número de personas que carecen de este líquido vital, que en el Estado de México según señala el Coneval se ubica en poco más de 792 mil personas se encuentran sin acceso al agua en sus viviendas,³ mientras que, en la CDMX, según refiere Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, cerca del 40 por ciento de los capitalinos tienen carencia de acceso al agua.⁴

Solo a principios de año, en la capital del país, más de 200 barrios y colonias han vivido cortes o ausencia total de agua corriente, mientras que al menos 2 millones de habitantes mexiquenses de 14 municipios de la zona conurbada del valle de México son afectados por el recorte al suministro de agua del Sistema Cutzamala, según datos de la Secretaría del Agua de la entidad.

En este sentido, es imperativo que las autoridades correspondientes, como la Comisión Nacional del Agua (Conagua) emita una declaratoria de emergencia por sequía en estas regiones, donde la situación alcanza niveles críticos nunca vistos y la falta de agua amenaza con profundizar la crisis.

Cabe señalar que la Ley de Aguas Nacionales en su artículo 9, fracción L, faculta a Conagua para que: “En situaciones de emergencia, escasez extrema, o sobreexplotación, tomar las medidas necesarias, normalmente de carácter transitorio, las cuales cesarán en su aplicación cuando “la Comisión” así lo determine, para garantizar el abastecimiento del uso doméstico y público urbano, a través de la expedición de acuerdos de carácter general; cuando estas acciones pudieren afectar los derechos de concesionarios y asignatarios de aguas nacionales, concertar con los interesados las medidas que correspondan, con apego a esta ley y sus reglamentos”.

A partir de dicha facultad Conagua, en años anteriores, ha publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), Acuerdos de carácter general de inicio de

emergencia por ocurrencia de sequía severa, extrema o excepcional en cuencas; estos se realizaron para el año 2022⁵ y 2021.⁶

En virtud de lo anterior, el presente Punto de Acuerdo, tiene por objeto, exhortar al gobierno federal, para que, a través de la Comisión Nacional de Agua (Conagua), emita el Acuerdo de carácter general de inicio de emergencia por ocurrencia de sequía severa, extrema o excepcional, para atender la falta de agua en las cuencas que afectan las Zonas Metropolitanas del Valle de México y de Toluca.

Esta declaratoria es un paso fundamental para movilizar los recursos presupuestarios, humanos y tecnológicos necesarios para coordinar las acciones que le hagan frente a esta emergencia y con ello se garantice el abasto del agua en las poblaciones más afectadas.

Por último, es importante señalar que el derecho humano al agua no es una opción, es una obligación legal y moral que los gobiernos deben cumplir. La falta de acceso al agua potable no solo vulnera este derecho fundamental, sino que también tiene graves repercusiones en la salud, la dignidad y la calidad de vida de las personas, por lo tanto, es imperativo que las autoridades correspondientes asuman su responsabilidad y tomen medidas concretas para garantizar que todas las personas puedan ejercer plenamente su derecho humano al agua.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del pleno de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al gobierno federal, para que, a través de la Comisión Nacional del Agua (Conagua), emita el acuerdo de carácter general de inicio de emergencia por ocurrencia de sequía severa, extrema o excepcional en cuencas para el año 2024, para atender la falta de agua en las cuencas que afectan las Zonas Metropolitanas del Valle de México y de Toluca.

Notas:

1 V Informe anual de la Relatoría Especial sobre los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales CIDH 2021; dis-

ponible en la pág.:
<https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2021/capitulos/redescas-es.PDF>

2 Monitor de Sequía en México; CONAGUA- SNM, disponible en la pág. web. - <https://smn.conagua.gob.mx/es/climatologia/monitor-de-sequia/monitor-de-sequia-en-mexico>, consultada el día 15/02/24.

3 ¿Pobreza estatal 2020 del Edomex, CONEVAL, disponible en https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/EstadodeMexico/Paginas/Pobreza_2020.aspx, consultada el día 20-02-24.

4 Pobreza multidimensional y desigualdad en la Ciudad de México, 2018-2022; EVALUA CDMX, disponible en la pág. web. - https://www.evalua.cdmx.gob.mx/storage/app/media/2023/SE/Presentacion_MMIP_2018_2022%200592023_N.pdf, consultada el día 20-02-24.

5 https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5657697&fecha=12/07/2022#gsc.tab=0

6
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5626309&fecha=11/08/2021#gsc.tab=0

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,
a los 27 días del mes de febrero del año 2024.

Diputada Krishna Karina Romero Velázquez (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA CONADE A PAGAR LAS BECAS QUE LES CORRESPONDEN A TODAS AQUELLAS PERSONAS ATLETAS, ENTRENADORES Y PERSONAL DE APOYO NECESARIO QUE ESTÁN PRÓXIMAS A PARTICIPAR EN LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE PARÍS 2024, A CARGO DEL DIPUTADO MIGUEL HUMBERTO RODARTE DE LARA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

Quien suscribe, diputado Miguel Humberto Rodarte De Lara, integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 2, fracción III del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (Conade) es una institución gubernamental cuyo objetivo principal es fomentar y coordinar el desarrollo de la cultura física y el deporte en el país, además trabaja en colaboración con diversas instituciones, organismos deportivos así como la sociedad en general.

Sin embargo, la actual administración ha traído múltiples problemáticas que se relacionan entre ellas:

Desde 2019 las y los deportistas han hecho públicas las quejas respecto a las becas a las que tienen derecho, pues no eran depositadas o el monto que solían recibir era reducido unilateralmente. Deportistas como Nabor Castillo, Christopher Tronco, Edson Gómez, Haidee Aceves y Jorge Montes denunciaron a través de sus redes sociales que la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte no estaba cumpliendo con esta obligación.

En diferentes disciplinas se encuentran reiterados conflictos, por ejemplo:

1. Tenis de mesa

El 13 de marzo de 2023, miembros de la Federación Mexicana de Tenis de Mesa se manifestaron para exigir la renuncia de Miguel Cervantes Ledesma como presidente de su organismo, lo acusaron por presunto desvío de recursos destinado al pago de entrenadores,

además de omisiones que pusieron en riesgo a los atletas de no participar en los Juegos Centroamericanos, pues no inscribieron a la selección varonil para el clasificatorio en Guyana. Se afirma que esta situación los afecta en la víspera del ciclo olímpico para París 2024.

2. Atletismo

En el mismo mes, Paola Morán y Tonatiuh López no participaron en el Campeonato Mundial de Atletismo Bajo Techo de Belgrado 2022 por falta de recursos, ya que fueron condicionados por la Federación Mexicana de Asociaciones de Atletismo para que ellos mismos cubrieran los costos de su participación, aunado a lo anterior se les amenazó que de no asistir serían penalizados, no sobra mencionar que no pudieron acudir por falta de recursos.

Lo anterior deriva de una sanción contra la Federación y su presidente, Antonio Lozano Pineda, quien en enero de 2020 fue sentenciado por peculado de 4.8 millones de pesos, debido a ese proceso el organismo no puede recibir recursos gubernamentales, perjudicando a los atletas mexicanos de todas las categorías.

3. Natación

En un caso parecido, la Federación Mexicana de Natación desconoció a Kiril Todorov como dirigente ya que también fue investigado por la Unidad de Inteligencia Financiera y fue vinculado a proceso por un presunto peculado de 155.7 millones de pesos, por lo tanto se solicitó formalmente a la Federación Internacional de Natación (ahora World Aquatics) intervenir para no reconocerlo al frente de la Federación, sin embargo, la CONADE sigue reconociéndolo al frente, tanto así que Ana Gabriela Guevara condicionó a los y las deportistas de las disciplinas acuáticas, para respaldarlo como el dirigente.

4. Karate

La presidencia de la Federación Mexicana de Karate y Artes Marciales Afines, a cargo de Samantha Descidario Olvera, fue reconocida por la Federación Mundial de Karate, pero no por la dependencia que dirige Ana Gabriela Guevara, por lo que no reciben presupuesto gubernamental, hasta que se resuelvan los “litigios”, promovidos por la propia Conade, al desconocer a la

dirigencia su postura es que no puede liberar dinero hasta que se dirima la situación.

Después de todos estos conflictos diferentes deportistas iniciaron en vías legales recursos para que se respetaran sus derechos, finalmente en junio de 2023, el juez Decimoprimer de Distrito en materia administrativa de la Ciudad de México, Agustín Tello Espíndola, emitió una decisión histórica al ordenar a la Conade que encabeza Ana Gabriela Guevara, la restitución de becas a la selección de natación artística. Estas becas habían sido retiradas a principios de ese año, desencadenando un proceso legal tras la decisión de esta comisión de cesar su apoyo a los deportes acuáticos.

En enero, Guevara informó a los atletas sobre la interrupción del respaldo, alegando la imposición de un Comité estabilizador por parte de la Federación Internacional de Natación, en respuesta, la Conade instó a los atletas a abogar por Todorov ante World Aquatics si deseaban recuperar sus becas y recursos para viajes, campamentos, competiciones y sueldos de entrenadores. Después de obtener apoyo financiero independiente, las nadadoras de la selección de natación artística finalmente obtuvieron una resolución favorable por parte del juez Tello Espíndola.

A pesar de que la Conade recibió el fallo judicial y se le dio un plazo de tres días para restablecer las becas atrasadas desde enero, Ana Gabriela Guevara calificó la situación como un “mitote mediático” pero tras las apelaciones fallidas, la Conade se vio obligada a reponer los apoyos al equipo de nado sincronizado.

No obstante, en octubre de 2023, el juez Octavo de Distrito en materia administrativa, Martín Santos, emitió una orden similar para restablecer los pagos de becas a 10 seleccionados de waterpolo. Sin embargo, en enero de 2024 Ana Guevara denunció una supuesta “mano negra” que ha obstaculizado el retorno de becas al equipo de natación artística y waterpolistas. La funcionaria argumenta que, aunque los clavadistas siguieron la misma vía legal, no han logrado recuperar los apoyos debido a la supuesta ilegalidad del Comité Estabilizador.

Con los Juegos Olímpicos de París 2024 muy próximos a realizarse, los atletas de alto rendimiento se ven obligados a financiar sus propias carreras, ya que la

Conade les ha informado que no pueden recibir apoyo debido a conflictos legales con sus federaciones.

El respaldo a los atletas se erige como un pilar fundamental, tanto desde una perspectiva institucional, como desde el marco de política pública. En la actualidad, los deportistas no solo representan símbolos de éxito y esfuerzo personal, sino que también encarnan embajadores de la identidad nacional, portando el estandarte de una nación en competiciones internacionales.

El respaldo financiero para entrenamientos, competiciones y el acceso a recursos necesarios no solo fomenta el crecimiento individual de los deportistas, sino que también contribuye al prestigio y a la imagen positiva de la nación en el escenario mundial, la excelencia deportiva se traduce en orgullo nacional y refuerza la cohesión social alrededor de un objetivo común.

Respaldar a los atletas se presenta como una herramienta estratégica para la construcción de una identidad nacional fuerte y positiva. Los éxitos deportivos sirven como vehículo para proyectar una imagen de unidad y superación, aspectos esenciales para fortalecer la cohesión social.

Apoyar a los atletas también implica reconocer y valorar el esfuerzo y dedicación que conlleva el camino hacia el éxito deportivo. Esta valoración se traduce en políticas públicas efectivas que aseguren condiciones adecuadas para el desarrollo integral de los deportistas, desde la base hasta la élite. El acceso equitativo a oportunidades, independientemente de la disciplina deportiva, refleja un compromiso serio con la promoción de valores como la igualdad y la justicia social.

En conclusión, el apoyo a los atletas no solo responde a una necesidad moral y ética, sino que también se erige como una estrategia de desarrollo integral de los deportistas que contribuye al éxito individual y a la imagen nacional, promoviendo la cohesión social y posiciona al país de manera favorable en el escenario internacional.

Por lo anterior, someto a consideración de este pleno el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte a pagar las becas que les corresponden a todas aquellas personas atletas, entrenadores y personal de apoyo necesario que están próximas a participar en los Juegos Olímpicos de París 2024, así como a todas aquellas personas a las que, sin fundamentación y motivación, les fueron retirados los apoyos.

Notas:

- 1 <https://m-x.com.mx/investigaciones/conade-de-ana-guevara-crecen-los-conflictos-legales-y-baja-el-apoyo-a-los-atletas/>
- 2 <https://www.elfinanciero.com.mx/deportes/2023/05/18/ana-gabriela-guevara-como-inicio-el-conflicto-entre-la-titular-de-conade-y-nadadoras-mexicanas/>
- 3 <https://www.eleconomista.com.mx/deportes/Acusan-atletas-a-Conade-por-ausencia-de-apoyo-20210209-0156.html>
- 4 <https://expansion.mx/tendencias/2019/06/04/deportistas-denuncian-que-la-conade-les-redujo-becas>
- 5 https://elpais.com/mexico/2023-06-13/un-juez-obliga-a-la-conade-a-devolver-las-becas-a-las-nadadoras-en-los-proximos-tres-dias.html?event=regonetap&event_log=regonetap&prod=REG-CRARTMEX&o=cerrmex

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 27 de febrero de 2024.

Diputado Miguel Humberto Rodarte De Lara (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO A IMPLEMENTAR PROGRAMAS Y ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA EN MATERIA DE APERTURA RÁPIDA DE NEGOCIOS Y ACCESO AL FINANCIAMIENTO PARA REDUCIR LA ECONOMÍA INFORMAL, A CARGO DE LA DIPUTADA NOEMÍ BERENICE LUNA AYALA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

La que suscribe, diputada Noemí Berenice Luna Ayala, e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable asamblea, la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La economía informal se refiere a los ingresos que no están registrados en las cuentas nacionales y se calculan mediante la discrepancia entre el producto nacional potencial y el producto nacional observado obtenido a través de esas cuentas. Asimismo, las unidades productivas y comerciales dentro del sector informal se distinguen por su constante interacción con el sector formal de la economía, involucrándose en el intercambio y la transferencia de bienes, servicios, conocimientos, habilidades y mano de obra.

Según estimaciones publicadas por la revista Proceso,¹ “El comercio informal en México puede llegar a un 60 por ciento durante el primer trimestre del 2024, debido al incremento de precios en insumos y las altas tasas de los impuestos, estimó la firma global TPC Group”.²

La misma publicación añade que; “La firma destacó que, de acuerdo con datos de la Secretaría de Economía, en 2023 se alcanzó 55 por ciento de comercio informal, lo que equivale a que 32 millones de personas no están registradas ante el SAT; esta situación podría agravarse con la expulsión de las Mipymes del Régimen Simplificado de Confianza (Resico), lo que, en suma a las dos causas anteriores, motiva a empresas pequeñas como cafeterías, papelerías, restaurantes, o ferreterías, a caer en la informalidad”.

Las naciones que experimentan una marcada inestabilidad económica a la informalidad, disminuyen los es-

tímulos para fomentar nuevas o mayores inversiones productivas en sus economías. Por lo tanto, el contexto económico y el cumplimiento de los contratos (legalidad) representan un factor de gran relevancia que afecta las decisiones de inversión y consumo en actividades de investigación y desarrollo (I+D). Una forma de calcular dicho entorno se realiza a través de la medición de la libertad económica que posee cada economía.

Por su parte, una publicación del diario El Financiero³ de noviembre 2023 señala que: “La economía informal en México avanzó 3.1 por ciento en el segundo trimestre de este año, y sumó cuatro trimestres por debajo del crecimiento de la actividad productiva total.

Además, al primer semestre reportó su menor dinamismo desde 2020. De acuerdo con los registros del Inegi, el Valor Agregado Bruto (VAB) de la economía informal acumula un avance de 3.2 por ciento en la primera mitad del año, por debajo del 5.5 por ciento reportado en igual periodo, pero de 2022, y este es su menor avance desde la crisis reportada por la pandemia.

La economía informal alcanzó los 5.73 billones de pesos, según los resultados de las Mediciones de la Economía Informal Trimestral por Entidad Federativa (MEITEF) a precios del 2018, que equivalen a 24 por ciento del total de la economía.

En el VAB del sector informal se dio un aumento de 3.8 por ciento anual en el segundo trimestre y representó 54.9 por ciento de la economía informal.

“La economía informal de México se integra por el sector informal, que incluye la totalidad de actividades económicas que realizan las empresas sin personalidad jurídica propiedad de los hogares, y otras modalidades de la informalidad”, refirió el instituto.

En este sentido, 16 entidades mostraron un crecimiento en la economía informal por encima del 3.1 por ciento reportado para todo el país.

El instituto reveló que, por entidad federativa, donde hubo un mayor crecimiento anual del VAB fue en Oaxaca con 11.9 por ciento; Zacatecas, con 9.3 por ciento y Durango y Guerrero, con 7.1 por ciento”.

Empíricamente se ha comprobado que, a menores grados de libertad económica tenga un país (bajos impuestos, poca intervención pública dentro de la economía, ningún control en los precios, tipos arancelarios reducidos, **amplia extensión del crédito, simplificación de trámites** etc.) mayor será la proliferación de la informalidad, por lo que, el presente proyecto, gana toda credibilidad por su sustento estadístico.

Sin duda, en tiempos de crisis económica, los trabajadores informales a menudo pueden adaptarse más fácilmente a las circunstancias cambiantes y encontrar formas de mantener sus medios de subsistencia, incluso cuando los empleos formales están en riesgo o son escasos.

La problemática la define de manera precisa la Universidad de Guadalajara, a través de su Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas,⁴ que define el fenómeno de la siguiente forma:

“El comercio informal es una respuesta a un grave problema social: la falta de empleo. Para poder erradicarlo se necesitaría generar casi millón y medio de empleos formales. “La gente va al comercio informal como un medio de subsistencia para satisfacer sus necesidades básicas, porque no encuentra en la economía formal un empleo”.

Otra parte del texto señala: gran parte de la economía mexicana se maneja en la economía informal, debido a la falta de crecimiento económico y un salario digno y justo para las familias, “si las familias no tienen empleo o si el empleo que tienen no es suficiente, entonces mejor se van a la calle a buscar en la informalidad lo que no encuentran en la formalidad”.

Si bien es cierto, la economía informal, a menudo proporciona oportunidades de empleo para personas que de otro modo podrían enfrentar dificultades para encontrar trabajo en el sector formal. Esto es especialmente importante en países donde el desempleo es alto y las oportunidades formales son limitadas. Por lo que, buscar sobre regularla en vez de buscar incentivos para salir de esa posición, suele traer consigo externalidades negativas serias como el contrabando y el crimen organizado.

En este orden de ideas, podemos decir que el comercio informal es una problemática de orden público que tiene que ser atendida a la brevedad, dado que trae consigo competencia desleal a la formalidad, reducción o pérdida en la recaudación al valor agregado de productos y servicios, riesgos para el consumidor, productos de dudosa procedencia y sin garantías sanitarias. Fomentan el contrabando y la venta de artículos probablemente robados.

Sin duda, este fenómeno del comercio informal va en aumento y prolíferamente avanza en las ciudades con mayor población que, sin duda, esta actividad trae un dinamismo especial en la economía nacional, también es cierto que no se apegan a las normas institucionales a las cuales se enfrentan los comercios formales, no cuentan con permisos ni requisitos de calidad o sanitarios que se exigen por ley a otros, no se apegan a todos los marcos regulatorios exigibles para ejercer su actividad o brindar un servicio.

Aunque los trabajadores informales pueden evadir impuestos, muchos aún contribuyen a la economía a través del consumo y otras formas de participación económica. Pero, las actividades que no se regulan son un daño al estado, fomentan la corrupción y ponen en peligro al consumidor final, el Estado deja de recaudar ingresos que podrían utilizarse en beneficio de la misma población y fomentar el desarrollo económico de la nación.

En relación a lo anterior, citamos datos del El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi),⁵ sobre la Medición de la Economía Informal (MEI) publicado en el comunicado 824/2023 del 18 de diciembre de 2023 que señala que en 2022, la economía informal participó en el 24.4 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB) nacional en valores corrientes; con un incremento del 0.4 puntos porcentuales con respecto al 2021.

Es decir, por cada 100 pesos del PIB del país, las personas ocupadas formales generaron 76 l las personas ocupadas en la informalidad, 24 pesos.

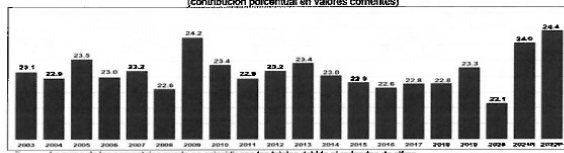
De acuerdo al Inegi, el resultado del comportamiento del Valor Agregado Bruto es el siguiente:

PRINCIPALES RESULTADOS

1) Economía Informal en valores corrientes

En 2022, la economía informal participó con 24.4 % del PIB nacional en valores corrientes. En 2021, la participación fue de 24.0 %, lo que representó un aumento de 0.4 puntos porcentuales (ver gráfica 1).

Gráfica 1
VAB DE LA ECONOMÍA INFORMAL EN EL PIB
(contribución porcentual en valores corrientes)¹



La suma de los porcentajes puede no coincidir con los totales debido al redondeo de cifras.

de Revisada.

de Preliminar.

Fuente: INEGI, SCN, 2022.

¹ El 16 de enero de 2024 se actualizó el archivo del comunicado 024/23 Medición de la Economía Informal (MEI) 2022, preliminar, debido a imprecisiones en las gráficas 3, 4 y 5. En la gráfica 3 estaban invertidos los valores del sector 43 Comercio al por menor con los del sector 46 Comercio al por mayor. En la gráfica 4, el tercer conjunto de barras refleja información del sector 43 Comercio al por menor, la información corresponde al sector 46 Comercio al por mayor. Finalmente, en la gráfica 5 estaban invertidos los valores del sector 43 Comercio al por menor con los del sector 46 Comercio al por mayor, así como los del sector 54 Servicios profesionales, científicos e intelectuales con los del sector 81 Otros servicios excepto actividades gubernamentales.

² Los resultados numéricos en valores monetarios se encuentran calculados a los precios vigentes en cada año.

³ Se comparan de las unidades económicas consolidadas por interregión que no cuentan con los registros legales básicos para operar.

⁴ Se comparan por los ingresos monetarios generados por los trabajadores en la agricultura —incluida la de subsistencia—, el servicio doméstico remunerado de los hogares, así como todas las variedades de trabajo que, aunque ligadas a unidades económicas registradas o formales, desempeñan su labor sin la debida protección legal para las relaciones laborales.

Como se puede observar, el progreso sostenido de esta actividad a largo plazo, trae consigo efectos negativos a la industria y el comercio formal que se convierte en un problema social que escala a nivel global sin control y regulaciones, por lo que es necesario hacer algo de manera inmediata.

En 2022, al interior del SI, Comercio al por menor fue la actividad económica con mayor participación, sin embargo, su contribución disminuyó de 44.3 a 43.7 por ciento. Construcción descendió de 24.9 a 24.5 por ciento. En conjunto, Comercio al por menor y Construcción contribuyeron con más de dos terceras partes del SI, con 68.2 por ciento, mientras que en 2021 lo hicieron con 69.2 por ciento.⁷

Sobre las “otras modalidades de la informalidad (OMI)”, el Inegi indica que se componen por los ingresos monetarios generados por los trabajadores en la agricultura —incluida la de subsistencia—, el servicio doméstico remunerado de los hogares, así como todas las variedades de trabajo que, aunque ligadas a unidades económicas registradas o formales, desempeñan su labor sin la debida protección legal para las relaciones laborales. En el mismo documento del Inegi señala:

Por su parte, en 2022 las OMI en el sector agropecuario pasaron de 24.3 a 25.0 por ciento. Este fue el de mayor peso en su composición. Siguió Comercio al por mayor, que modificó su ponderación de 15.5 a 15.6 por ciento. Por señalar algunos datos relevantes.

Es por ello, que el objetivo de este punto de acuerdo es exhortar a las autoridades de los tres niveles de go-

bierno a flexibilizar los marcos jurídicos y felicitar el acceso a tener un negocio formal con acceso a créditos y financiamientos que fomente la recaudación por mínima que sea.

Algunos factores que pudieran mitigar el efecto serían:

El reordenamiento urbano del comercio informal, estimulación fiscal y crediticia, la mejora regulatoria para la apertura rápida de negocios y disminución de requisitos, políticas públicas para el acceso a créditos y financiamiento, programas de apoyo y regulación fiscal, simplificación de trámites, transparencia y portales virtuales para registro y recaudación, acceso a capacitación para la eficiencia en las distintas actividades y fomento del uso de nuevas tecnologías, facilitar la tributación, acceso a las instituciones de salud, por mencionar algunos.

La intención es, ante la falta de oportunidades y de empleos, construir políticas públicas para fortalecer la economía formal a través de mecanismos que faciliten la inclusión al mercado formal, que se generen más y mejores negocios, más y mejores empleos que traigan adelanto a las familias mexicanas.

Es importante destacar que, si las políticas adoptadas por los 3 órdenes de gobierno alcanzan logros palpables para la sociedad, será más fácil su respaldo.

Para concluir, enfatizamos un texto del Fondo de Cultura Económica⁸ que señala:

“La informalidad es el conjunto de empresas, trabajadores y actividades que operan fuera de los marcos legales y regulatorios. Conlleva a la evasión de la carga impositiva y regulatoria pero, a la vez, a no gozar plenamente de la protección y los servicios que la ley y el Estado pueden proporcionar. En ocasiones, la informalidad es consecuencia de que los agentes “salgan” del sector formal, como resultado de consideraciones de costo-beneficio; en otros casos, se debe a que los agentes son “excluidos” de la formalidad porque ésta se ha tornado restrictiva y la economía se segmenta.

En todos los casos, la informalidad es una característica fundamental del subdesarrollo y se entiende mejor como un fenómeno complejo y multifacético. Está determinado tanto por los modos de organiza-

ción socioeconómica propios de las economías en transición hacia la modernidad, así como por la relación que el Estado establece con los agentes privados por medio de la regulación, la supervisión y la provisión de servicios públicos. La informalidad es no sólo un reflejo del subdesarrollo, sino que podría también ser la fuente de un mayor atraso económico. Implica la distribución inadecuada de los recursos y trae consigo la pérdida de las ventajas de la legalidad, como son la protección policiaca y judicial, el acceso a las instituciones crediticias formales y la participación en los mercados internacionales”.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. - La Cámara de Diputados exhorta, respetuosamente, al Ejecutivo federal, a los gobiernos estatales y municipales, así como a las alcaldías de la Ciudad de México con la finalidad de implementar programas y acciones de mejora regulatoria en materia de apertura rápida de negocios y acceso al financiamiento para reducir la economía informal.

Notas:

1 <https://www.proceso.com.mx/economia/2024/1/2/la-informalidad-podria-llegar-un-60-en-2024-alerta-tpc-group-321367.html>

2 <https://tpcgroup-int.com/>

3 <https://www.elfinanciero.com.mx/economia/2023/11/28/economia-informal-crece-en-2t23-y-hay-165-millones-de-trabajadores-inegi/>

4 <https://cucea.udg.mx/es/noticia/03-feb-2015/comercio-informal-solucion-provisional-la-falta-de-empleo-digno>

5 <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/MDEI/MDEI2022.pdf>

6 <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/MDEI/MDEI2022.pdf> Pág 1

7 <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/MDEI/MDEI2022.pdf> pág. 4

8 <https://www.eltrimestreeconomico.com.mx/index.php/te/article/view/499/645>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 27 de febrero de 2024.

Diputada Noemí Berenice Luna Ayala (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA PROFECO A DESPLEGAR INFORMACIÓN SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS DE CASCOS AL PÚBLICO MOTOCICLISTA Y LAS RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD, A CARGO DEL DIPUTADO ÓSCAR DE JESÚS ALMARAZ SMER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

El suscrito, diputado Oscar de Jesús Almaraz Smer, y suscrita por las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I; 79, numerales 1, fracción II, y 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

En la Ley de Movilidad se reconoce a la motocicleta como un “Vehículo motorizado de dos o más ruedas utilizado para el transporte de pasajeros o de carga, propulsado por un motor de combustión interna, eléctrico o algún otro tipo de mecanismo que utilice cualquier otro tipo de energía o asistencia que proporcione una potencia continua normal mayor a 1 KW (1.34HP), o cuyo motor de combustión tenga un volumen desplazado mayor a 49 cm cúbicos. Sin ser limitativo sino enunciativo, una motocicleta puede

incluir denominaciones de bicimoto, motoneta, motocicleta con sidecar, trimoto y cuatrimoto, con capacidad de operar tanto en carretera como en otras superficies.”

La motocicleta es muy demandada por los mexicanos, uno de los principales motivos es su precio más accesible en comparación con los automóviles.¹

En 2022, la Norma Oficial Mexicana 194-SE-2021 regula establece dispositivos de seguridad mínimos con los que deben contar los vehículos ligeros para incrementar la seguridad vial, los clasificados que no exceden los 3,857 kilogramos nuevos en el país, y respalda que un vehículo es seguro. Desde hace unos meses se hicieron ajustes a la norma que se tenía en años anteriores y aplicará a vehículos nuevos.²

Uno de los principales aditamentos para la seguridad del usuario de motocicletas es el casco. Entre sus cualidades figura la dispersión de impactos evitando daños graves en caso de siniestros; previene el contacto directo al cráneo, comportándose como una barrera; el material mullido incorporado en el casco absorbe parte del impacto, y, en consecuencia, la cabeza se detiene con más lentitud, reduciendo daños al cerebro; cuando tienen visera brindan protección a la vista del viento, polvo, barro, agua e insectos; su peso ofrece comodidad; y no aísla de sonidos.³

Los reglamentos de tránsito generalmente obligan al motociclista al uso de un casco, su uso disminuye el riesgo y la gravedad de los traumatismos alrededor de 72 por ciento y las probabilidades de muerte hasta en un 39 por ciento.⁴ Sin embargo, en el mercado existen diferentes opciones.

Un casco que cumpla con las certificaciones de seguridad es la diferencia entre la protección y la simulación. La certificación en los cascos tiene como finalidad garantizar la protección al motociclista de manera que, en caso de un accidente o caída, este logre salvar su vida y reducir significativamente la posibilidad de lesiones en la cabeza.⁵

Las certificaciones respaldan la calidad demostrada por pruebas en laboratorio donde se somete el casco a condiciones controladas de impactos para garantizar que cumplirá correctamente su propósito.

• La norma ECE R22-05 es desarrollada por la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa, ha sido adoptada en más de 50 países del mundo y es la utilizada en los cascos para las competencias de federaciones como FIM, AMA o Moto GP, entre otras.⁶

• La norma FMVSS 218, conocida también como DOT, es la que regula el uso de cascos en Estados Unidos, sus siglas significan Department of Transportation y FMVSS es por Federal Motor Vehicle Safety Standard.

Los cascos que sean respaldados por las certificaciones de seguridad deben cumplir un etiquetado, dicha etiqueta está colocada con la marca y referencia del casco, esta pintada, de forma que no sea un adhesivo que pueda removerse, e incluye las palabras DOT, FMVSS 218 y CERTIFIED.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía, registró que durante el 2021 y a nivel nacional, se tuvieron 340 mil 415 accidentes de tránsito en zonas urbanas, de los cuales 3 mil 849 derivaron en al menos, una persona fallecida y 60 mil 584 en al menos, una lesionada.⁷

Compañeras y compañeros legisladores, los accidentes viales son una lamentable realidad, pero podemos contribuir a reducir las consecuencias, por el lado de la prevención. Hagamos un llamado a la Procuraduría Federal del Consumidor a difundir las características que deben cumplir los cascos de motociclistas, con la finalidad de que puedan tener mejores elementos de información al momento de adquirir uno.

Por lo anteriormente expuesto, un servidor junto con las y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sometemos a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor a desplegar campañas informativas sobre las características que debe reunir un casco de motociclista, recomendaciones y precauciones que deben observar al momento de adquirir uno.

Notas:

1 Mexicanos ven en las motos una alternativa ante el encarecimiento de los autos. <https://expansion.mx/empresas/2022/09/25/mexicanos-compran-mas-motos-menos-autos#:~:text=Las%20ventajas%20de%20usar%20motocicleta&text=Una%20motocicleta%20t%C3%ADpica%20ofrece%20un,%2010%20kil%C3%B3metros%20por%20litro.>

2 Norma Oficial Mexicana NOM-194-SCFI-2015, Dispositivos de seguridad esenciales en vehículos nuevos-Especificaciones de seguridad. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5436325&fecha=09/05/2

3 V. <https://www.argentina.gob.ar/seguridadvial/5-cosas-que-nadie-te-conto-sobre-la-importancia-del-uso-del-casco#:~:text=Previene%20el%20contacto%20directo%20entre,%20de%20tiene%20con%20m%C3%A1s%20lentitud.>

4 V. <https://www.conaset.cl/motociclistas/casco-motociclistas/#:~:text=Debe%20tener%20una%20certificaci%C3%B3n%20internacional,la%20visi%C3%B3n%20perif%C3%A9rica%20del%20motociclista.>

5 V. <https://www.jornada.com.mx/notas/2023/02/27/autos/la-certificacion-en-cascos-para-motocicleta-tiene-un-significado/>

6 V. Normas y certificados de cascos para moto. <https://cascos-certificados.org/normas-y-certificados-de-casco-para-moto/>

7 V. INEGI. 2022. Estadísticas a propósito del Día mundial en recuerdo de las víctimas de accidentes de tránsito. 3er domingo de noviembre. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP_VICACCT22.pdf

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,
a los 27 días del mes de febrero de 2024.

Diputado Óscar Almaraz Smer (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA CONSAR A DESPLEGAR UNA CAMPAÑA DINÁMICA SOBRE LA IMPORTANCIA Y BENEFICIOS DEL AHORRO PARA EL RETIRO ENFOCADA A LA JUVENTUD EN MÉXICO, A CARGO DEL DIPUTADO ÓSCAR DE JESÚS ALMARAZ SMER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

Quien suscribe, diputado Oscar Almaraz Sme, y suscrita por las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I; 79, numerales 1, fracción II, y 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

En 1997, luego de las proyecciones demográficas en las que el crecimiento de la población hizo insostenible el pago de pensiones por los trabajadores en activo versus trabajadores jubilados, que dio origen a la creación del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), bajo el sistema de Administradoras de Fondos para el Retiro, mejor conocidas como Afores, nació el modelo en el que cada trabajador realiza su propio ahorro para su retiro mediante fondos de inversiones para generar rendimientos e incrementar los recursos disponibles al llegar a la edad de jubilación.¹

La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar) tiene por labor fundamental la regulación del SAR constituido por las cuentas individuales a nombre de los trabajadores que manejan las Afores. Se trata de un regulador social con la finalidad de un buen funcionamiento del esquema de ahorro para el retiro de las personas trabajadoras.²

El ahorro voluntario permite a las personas trabajadoras sumar recursos a su fondo de ahorro para el retiro, para obtener una mejor pensión con la flexibilidad suficiente para realizarse conforme a las posibilidades de cada caso y cuando lo decidan.³

Entre los beneficios de una cuenta de ahorro para el retiro, puede mencionarse: la disponibilidad de recursos inmediatos en los casos de desempleo o por matrimonio.

Por desempleo, bajo las siguientes circunstancias:⁴

- 30 días del último salario base de cotización con un límite de 10 UMA's (Unidad de Medida y Actualización), si se tienen 3 años con la cuenta abierta y 12 bimestres de cotización.
- Lo que resulte menor entre 90 días del Salario Base de Cotización de las últimas 250 semanas o el 11.5 por ciento de saldo de retiro, cesantía o vejez, si se tiene 5 años con la cuenta abierta.

Por matrimonio, comprende una ayuda a los gastos nupciales equivalente a 30 UMA's, y por una sola ocasión con un mínimo de 150 semanas cotizadas previo al matrimonio civil, estar activo en el IMSS o casado dentro de los 90 días hábiles desde la baja laboral, junto con un expediente actualizado y documentos de identificación oficial.⁵

Otro beneficio del ahorro para el retiro es la posibilidad de deducirlo contra el Impuesto sobre la Renta, hasta un monto del 10 por ciento del ingreso acumulable de las aportaciones, pero sin que supere la cantidad de 163 mil 467 pesos ahorrados voluntariamente.⁶

Por otro lado, la principal ventaja del empezar a ahorrar cuando se es joven, radica en un supuesto utilizado por los gestores financieros como estrategia: se aprovechan las fluctuaciones normales del mercado a largo plazo, ya que se tiene tiempo para recuperarse de posibles caídas. De lo anterior, se desprenden los siguientes puntos que podrían empezar a fraguar un plan sólido de educación financiera para el retiro:

1. Conocimiento de Inversiones: La educación financiera te ayuda a entender los diferentes tipos de inversiones disponibles en tu Afore. Comprender conceptos como acciones, bonos, riesgo y rendimiento te permite tomar decisiones más informadas sobre cómo asignar tus activos. A menudo, cuando el conocimiento de los mercados financieros es escaso, posiblemente la gestión de nuestros recursos estará, en todo momento, a mano de terceros y sin posibilidad de poder aportar una idea que aumente el rendimiento de nuestras transacciones con los gestores de nuestro ahorro. Las instituciones financieras suelen dar esa posibilidad, sí y sólo sí el cuentahabiente tiene cierto expertise de los mercados financieros, por lo que, tener el conocimiento

desde joven, nos permite tomar ciertos riesgos en combinación con un alto rendimiento.

2. Rendimientos Compuestos: El dinero que aportas genera rendimientos, y esos rendimientos generan a su vez una mayor acumulación de capital financiero. Cuanto antes se comience, más tiempo se tendrá para que estos rendimientos compuestos trabajen a favor de uno.

3. Gestión de Riesgos: Al ser joven, puedes asumir más riesgos en tus inversiones debido al horizonte de tiempo más largo. Aunque los mercados pueden experimentar altibajos, a largo plazo, tienden a crecer. Esto se alinea con la noción económica de la aversión al riesgo decreciente a medida que te acercas al momento de jubilarte.

4. Aportaciones Patronales: Como bien se menciona en el proyecto, muchos empleadores realizan aportaciones a la Afore de sus empleados como parte de los beneficios laborales. Estas aportaciones adicionales pueden aumentar significativamente tus fondos de jubilación.

5. Aprovechamiento de Beneficios Fiscales: Entender los aspectos fiscales relacionados con las Afores y las contribuciones que se realizan puede ayudar a aprovechar al máximo los beneficios fiscales disponibles en las leyes mexicanas. La optimización fiscal, es fundamental para fortalecer el poder adquisitivo de corto y largo plazo.

Es importante destacar que el límite máximo a deducir no puede exceder el 15 por ciento de todas las deducciones personales combinadas con otros conceptos, como donaciones o gastos médicos, siendo para el caso de los depósitos en cuentas especiales para el ahorro, el monto máximo a deducir es de \$152,000 pesos.⁷

El ahorro con un horizonte de corto plazo es una excelente opción si piensas disponer de este dinero de forma inmediata. Sin embargo, si lo que quieres es incrementar el monto de tu cuenta Afore debes realizar aportaciones voluntarias complementarias de retiro, es decir de largo plazo.

En este tipo de ahorro la inversión debe permanecer en la cuenta individual hasta que la o el trabajador tenga

derecho a disponer de las aportaciones obligatorias. Es deducible de impuestos para la declaración anual, debido a que este ahorro debe permanecer invertido hasta los 65 años o por lo menos debe tener una permanencia de 5 años.

La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef) ha señalado la importancia de que la juventud se preocupe por su ahorro para el retiro desde que inician su vida laboral, dado que ese segmento de la población ve muy lejano su retiro, por lo estratégico de un ahorro para el retiro desde temprano, favoreciendo un mayor monto de la pensión de retiro.⁸

Ahora bien, existen algunas sugerencias adicionales a un programa de concientización del ahorro, que van desde:

1. Subsidios y Estímulos: Algunos gobiernos ofrecen subsidios o estímulos fiscales para incentivar el ahorro. Por ejemplo, podrían ofrecer beneficios fiscales a las personas que contribuyan a ciertos tipos de cuentas de ahorro o inversiones específicas.

2. Programas de Coinversión: Los programas de coinversión implican que el gobierno coincida con las contribuciones de ahorro de los individuos hasta cierto límite. Esta estrategia incentiva a las personas a ahorrar más al proporcionar un “extra” por parte del gobierno. Cabe mencionar, que este debe estar sujeto a grupos de trabajadores más vulnerables económicamente.

3. Acceso a Instrumentos de Ahorro: Facilitar el acceso a productos financieros seguros y rentables es otra estrategia. Esto puede incluir la promoción de cuentas de ahorro, instrumentos de inversión de bajo riesgo y programas de jubilación.

Para 2022, al menos 6 de cada 10 jóvenes en México están en camino de convertirse en “viejos pobres” al finalizar su vida laboral, dado que no ahorran y no tienen recursos suficientes para pensionarse. 84 por ciento de los jóvenes les preocupa no contar con dinero para la vejez, sin embargo, apenas 39 por ciento tiene una cuenta de ahorro para el retiro, se acuerdo con información del Inegi y la Universidad de Valle de México.⁹ Debe revertirse esa tendencia.

Compañeras y compañeros, la juventud en México enfrenta circunstancias bajo las cuales un retiro digno no tiene suficientes incentivos, por lo tanto, debemos hacer un llamado a la Consar a que haga con mayor dinamismo la difusión de la importancia como de los beneficios que conlleva una cuenta de retiro enfocada a la juventud en México.

Por lo anteriormente expuesto, un servidor junto con las y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sometemos a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro a desplegar una campaña dinámica sobre la importancia y beneficios del ahorro para el retiro especialmente enfocada a la juventud en México.

Notas:

1 Historia de las Afores. 2023. <https://aqp.mx/blog/historia-de-las-afores>

2 Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro. ¿Qué hacemos?

<https://www.gob.mx/consar/que-hacemos#:~:text=CONSAR%20es%20la%20Comisi%C3%B3n%20Nacional,trabajadores%20que%20manejan%20las%20AFORE>.

3 Ahorro voluntario: la clave para darte tus ‘gustos’ cuando te retires. (2023). Revista Forbes. <https://www.forbes.com.mx/ahorro-voluntario-la-clave-para-darte-tus-gustos-cuando-te-retires/>

4 Recuperado 2023. Afore Azteca. Retiro parcial por desempleo. <https://www.aforeazteca.com.mx/servicios/17>

5 Servin, A. Febrero 2023. El Economista. ¿Cuándo puedo retirar mis recursos de la Afore? Es posible bajo estas condiciones. <https://www.economista.com.mx/los-especiales/Cuando-puedo-retirar-mis-recursos-de-la-Afore-Es-posible-bajo-estas-condiciones-2023-02-07-0073.html#:~:text=El%20retiro%20total%20de%20los,de%20acuerdo%20a%20su%20situaci%C3%B3n>.

6 Teje, O. 2023. CNN Expansión. ¿Cuánto es el máximo de ahorro para el retiro para que el SAT te regrese dinero? <https://expansion.mx/finanzas-personales/2023/09/24/cuanto-regresa-sat-aportaciones-voluntarias-retiro>

7 Ibid.

8 [Página institucional] Condusef. Preocúpate por tu retiro, ahora. <https://www.condusef.gob.mx/?p=contenido&idc=1775&idcat=1>

9 Mendoza, M. 2022. Publimetro. 62% de jóvenes en México serán “viejos pobres”, sin ahorro para su retiro. <https://www.publimetro.com.mx/noticias/2022/10/12/jovenes-condenados-a-vejez-en-pobreza-cuantos-ahorran-para-su-retiro/>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,
a los 23 días del mes de febrero de 2024.

Diputado Oscar Almaraz Smer (rúbrica)

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Jorge Romero Herrera, presidente; Moisés Ignacio Mier Velasco, MORENA; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máñez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Francisco Javier Huacus Esquivel, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Marcela Guerra Castillo, presidenta; vicepresidentes, Karla Yuritzí Almazán Burgos, MORENA; Joanna Alejandra Felipe Torres, PAN; Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Pedro Vázquez González, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; Olga Luz Espinoza Morales, PRD.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>